

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2022

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

No habiendo ocurrido ningún nuevo caso de glosopeda entre las reses receptibles de los términos de Vendrell y Montroig, y transcurrido el plazo que previene el Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, he acordado, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias, declarar extinguida oficialmente en los precitados términos la referida enfermedad. Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento. Tarragona, 5 de Julio de 1920.—El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2023

AYUNTAMIENTO DE VILARRODONA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir comisionarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Plana Rabada.
- Juan Ballart Buch.
- Antonio Miró Murgades.
- Andrés Barril Baldrich.
- Pablo Güell Vives.
- Antonio Torredemer Balsells.
- Ramón Mateu Tusquellas.
- Antonio Gavaldá Cunillera.
- Una vacante.

Núm. 2024

AYUNTAMIENTO DE SECUITA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir comisionarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José M.^a Domingo-Coll.
- Francisco Rull Armengol.
- Modesto Salort Amorós.
- Manuel Grau Vallvé.
- Antonio Coll Mallafre.
- Ramón Mallafre Dols.
- Juan Ferré Pié.
- José Estil-les Gils.
- Una vacante.

Mayores contribuyentes

- D. Luis Ballester Ballester.
 - Emilio Boronat Dalmau.
 - José Brulles Moragas.
 - José Brunet Ferré.
 - Isidro Brunet Moragas.
 - Delfín Companys Andreu.
 - José Dalmau Bofarull.
 - Juan Fortuny Solé.
 - Jaime Fortuny Virgili.
 - José Giné Estil-les.
 - José Gils Mallafre.
 - Pablo Gils Domingo.
 - Salvador Gils Vallvé.
 - Antonio Giné Parés.
 - Pablo Giné Saigí.
 - José Gras Tarrés.
 - José Gabaldá Giné.
 - Francisco Martí Dalmau.
 - Jaime Mallafre Fortuny.
 - Onofre Martí y Martí.
 - Carlos Mallafre Sans.
 - José Mallafre Mallafre.
 - José Mañé Ferré.
 - Pedro Martí Artigas.
 - José Masgorret Armengol.
 - Francisco Mallafre Solé.
 - Pedro Mallafre Poy.
 - Juan Poy Gils (a Café).
 - Juan Poy Gils (a Managrés).
 - José Poy Gatell.
 - Francisco Rocamora Mir.
 - Marcelino Solé Ventosa.
 - José Saigí Vidal.
 - Buenaventura Solé Domingo.
 - José Solé Sanromá.
 - Miguel Vallvé Giné.
- Secuita, 24 de Enero de 1920.—
El Alcalde, José M.^a Domingo.

Núm. 2025

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir comisionarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Sol Batet.
- José Miró Espinach.
- Ramón Grau Llor.
- Luis Tous Arga.
- Francisco Lluas Gontijoch.
- José Cloment Balcells.
- Rafael Clavé Torres.
- Antonio Canal Pujol.
- Enrique Boronat Estalella.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Batlle Rosich.
 - Juan Cunillera Vivó.
 - José Llorens Pujal.
 - Andrés Tous Moncusí.
 - Ramón Valldosera Alarí.
 - Antonio Fortuny Roset.
 - José Compte Valls.
 - José Rodón Anglés.
 - José Ferré Rosell.
 - Daniel Anguela Montagut.
 - Pedro Esplugas Pujol.
 - José Gual Ferrando.
 - Salvador Tosas Segura.
 - Pablo Solanes Alberich.
 - Pablo Ferré Roig.
 - Alfonso Ferré Guasch.
 - Juan Martí Ribé.
 - Antonio Toldrá Garriga.
 - José Ribé Cusidó.
 - Jacinto Torné Roig.
 - Pedro Ribé Torné.
 - Jaime Güell Ferré.
 - José Pujol Ferré.
 - Camilo Pont Rovira.
 - Francisco Rosell Bergadà.
 - José Rosell Junqué.
 - José Torredemer Porta.
 - Miguel Compte Balaña.
 - Francisco Pujol Güell.
 - Juan Ribé Guimet.
 - Francisco Soberrano Anguela.
 - Rafael Clavé Tous.
 - Pedro Valldosera Baldrich.
 - José Estrada Duch.
 - José Anguela Jacas.
 - José Bella Parés.
- Pla de Cabra, 28 de Abril de 1920.—
El Alcalde, José Sol.

Núm. 2026

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARIDELLS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario de esta localidad y actual ejercicio económico de 1920-21, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se in-

teresa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 15 de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidos en los referidos apéndices.

Garidells, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, José Gavaldá.

Núm. 2027
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROURELL

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 3 de Abril de 1919, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Rourell, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, Magín Ferrer.

Núm. 2028
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FLIX

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este término y ejercicio de 1919-20, se hallará quince días expuesto en Secretaría a los efectos de examen y oposición.

Flix, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, José Mestres.

Núm. 2029
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORRERA

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible en este término municipal, presenten por todo el próximo mes de Julio, las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, a fin de incluirlas en los citados apéndices.

Porrera, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, Francisco Rabascall.

Núm. 2030
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMOSTER

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de incluirlas en los indicados apéndices.

Almoster, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 2031
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOSAIGUAS

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Ju-

lio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Dosaiguas, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, José Aragonés.

Núm. 2032
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIFALLET

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Benifallet, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, Jaime Espinós.

Núm. 2033
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBIÑANA

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Albiñana, 30 de Junio de 1920.— El Alcalde, Antonio Mata.

Núm. 2034
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRAT DE COMPTE

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten durante el mes de Julio las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Prat de Compte, 1.º de Julio de 1920.— El Alcalde, Vicente Miralles.

Núm. 2035
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SENANT

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 20 de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dichos apéndices.

Senant, 1.º de Julio de 1920.— El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 2036

Don Joaquín Brufau Morera, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio. Hago saber: Que terminado por la Junta general el repartimiento de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el ejercicio de 1920 a 1921, queda expuesto de manifiesto al público

en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, por el término de quince días, a los efectos del artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento.

Santa Coloma de Queralt, 1 de Julio de 1920.— Joaquín Brufau.

Núm. 2037
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEIXAR

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se advierte a todos los vecinos o forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 25 del actual, las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidos en dicho apéndice.

Aleixar, 1.º de Julio de 1920.— El Alcalde, Pablo Gebellí.

Núm. 2038
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALOMO

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes actual, las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Salomó, 1.º de Julio de 1920.— El Alcalde, Ramón Lluís.

Núm. 2039
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFARA

Formado por esta Junta municipal el repartimiento para cubrir los gastos municipales durante el corriente año 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación justas.

Alfara, 1.º de Julio de 1920.— El Alcalde, Julián Aous.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2040
CEDULA DE CITACION

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Arturo Corbella y Pascual el año mil novecientos cinco, Notario, con residencia en la ciudad de Barcelona, donde falleció el día primero de Junio último a instancia de don Antonio Elías y Buxadé, procurador de los consortes demandados doña Carolina Esteller Miñana y don Eduardo Corbella y Alerany, mayores de edad y vecinos de Valencia, el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de veinte y ocho de Junio último, ha resuelto sean citados en forma los desconocidos herederos del expresado demandante don Arturo Corbella y Pascual, como de su orden lo verifico, para que dentro de diez días comparezcan en los autos,

personándose en forma; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, se expide la presente cédula en Tarragona, a primero de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Enri-

Núm. 2041
Don Mariano López-Palacios y Romillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias seguidas de oficio para hacer efectivas las costas causadas en el recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por los consortes José Llobart Boldó y Josefa Sebastia Andilla y otros (cuyo pago fueron condenados), digo contra Manuel Sebastia Andilla y otros y a cuyo pago fueron condenados dichos consortes, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del veinte y cinco por ciento de tasación de los inmuebles siguientes embargados a los referidos consortes:

1.º Una finca rústica llamada Viarnet, situada en el término de Horta, de extensión treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, plantada de olivos y almendros; lindante al Norte con Francisco Viñals y Ramón Gil, al Sur con sitio denominado La Riba, al Este con Salvador Ferrás y al Oeste con Teresa Sebastia, tasada en quinientas pesetas. 500 ptas.

2.º Otra finca rústica llamada «El Puerto» y partida Coll de Botana, sita en el mismo término que la anterior, sembradura, de extensión una hectárea ochenta y dos áreas aproximadamente; lindante al Este Manuel Bona, Sur Ramón Llobart, Oeste el mismo y Norte montes comunes; tasada en quinientas pesetas. 500 ptas.

3.º La cuarta parte indivisa de una finca rústica, sita en el término de Arnes, partida «Viarnet», huerta y algo garriga; de extensión la totalidad veinte y cinco áreas aproximadamente, lindante al Este y Sur Francisco de Santa Pau, al Oeste con un tal Guimerá de Arnes y al Norte con el terreno de Juan Viña; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150 ptas.

Cuyos inmuebles fueron embargados en méritos de las aludidas diligencias, y se advierte que no obran en los autos ni en Secretaría los títulos de propiedad de aquellos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el depósito prevenido por la Ley, que no se admitirá postura alguna que no cubra cuando menos las dos terceras partes del valor de tasación, hecha la deducción del veinte y cinco por ciento y, por último, que el remate tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandesa a primero de Julio de mil novecientos veinte.—Mariano L-Palacios.—El Secretario, Adolfo Cano.

Núm. 2042
CEDULA DE CITACION

García García Francisca, vecina de Tortosa y cuya residencia actual se ignora, comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para prestar declaración en causa que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de ley.

Tortosa, 1.º de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá